

EL ECO DE SANTIAGO

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta, Rua Nueva 13 pral. y bajos. Teléfono núm. 2.

PUBLICIDAD
Línea en 3.ª pág. 0,10.—Sección local 0,80
Comunicados y reclamos a precios convencionales. Por ley de 1896 cada anuncio pagará 10 cént. por impuesto del timbre.

Año XIII

Martes 20 de Abril de 1909

Núm. 8.492

El P. Aguirre, Primado de España

Ayer nos anunció el telégrafo que el Emmo. Cardenal Arzobispo de Burgos reverendo padre Aguirre ha sido nombrado para la silla de Toledo.

El Emmo. señor don Fr. Gregorio M. Aguirre y García nació en La Pola de Gordón, León, el 12 de Marzo de 1835.

A los veintiún años de edad—dice «Eco Franciscano»—sintió el Emmo. P. Aguirre en su alma las dulcísimas armonías del llamamiento divino, y al instante lo dejó todo, hacienda, familia, porvenir halagüeño, y llamó a las puertas de un Convento de San Francisco, pidiendo ser admitido entre sus hijos. La Provincia Misionera de San Gregorio Magno, con destino a Filipinas, tuvo la suerte de ser su madre, y no bien notaron los Superiores las apreciables dotes naturales y buen espíritu que adornaba al joven postulante, le abrieron con gustosas puertas del sagrado claustro, le vistieron la librea seráfica, y después de haber probado suficientemente su espíritu y vocación, pronunció ante el altar del Señor los indisolubles votos que le unieron a Él para siempre, cimentando sobre esta base el edificio de la per-

sión, circunstancia que da nuevo realce a la acción educadora que el Emmo. P. Aguirre ejerció en sus numerosos discípulos, a quienes preparaba al mismo tiempo para el ejercicio digno de ministerio sacerdotal y para el más delicado aún de convertir salvajes, e instruirlos en las sublimes verdades de la Religión católica. ¡Lástima que el malhadado Katipunam haya malogrado en parte la obra regeneradora que en el archipiélago magallánico llevaron a cabo los discípulos y hermanos del Eminentísimo Padre Aguirre!

Demasiado evidentes eran ya las virtudes y bellas cualidades que adornaban al P. Aguirre, para que pasaran inadvertidas a las penetrantes miradas de los Superiores de la Provincia, solícitos siempre del bienestar y del progreso espiritual de sus súbditos; y este fué el motivo que les indujo a colocar en el candelero de la Prelacia al estudioso y ejemplar Lector que a todos edificaba con su ciencia y virtudes. Consuegra, Pastrana, Almagro y La Puebla de Montalbán conservan todavía gratos recuerdos de los años que allí fué Superior el padre Aguirre; y, cuantos, le han co-

mo, bien recompensados vió la Provincia de San Gregorio sus desvelos, con las virtudes y servicios que le había prestado durante más de veinte años el ya ilustre P. Aguirre, y después de haberle nombrado Lector perpetuo, no sin sorpresa del humilde Religioso se vió elevada Penitenciario de Letrán *pro lingua hispanica*, cargo que no llegó a desempeñar, porque Su Santidad León XIII, reconociendo sus singulares dotes de gobierno, tuvo a bien nombrarle, de acuerdo con el Gobierno de España, Obispo de la Diócesis lucense, cargo que hubo de aceptar el P. Aguirre únicamente por obediencia, puesto que su profunda humildad lo rehusaba de todo punto.

Imposible es de todo punto reducir a los límites de breves páginas siquiera las empresas más culminantes de su Pontificado.

Tanto en Lugo, en donde entró en agosto de 1885, como en Burgos en donde fué recibido con general aplauso en agosto de 1894, su vida fué una serie no interrumpida de obras de valor inestimable en el orden espiritual y en el material. Para conseguir el llenar perfectamente las condiciones de Buen Pastor recorrió repetidas veces la diócesis lucense, una de las más extensas y escabrosas de España, y en todas partes predicaba con celo apostólico, confesaba y administraba la confirmación y comunión a sus amados diocesanos, que aún hoy conservan viva la memoria de su celo y de su inagotable caridad.

Conocidas las necesidades de la diócesis lucense, convocó en bien organizado Sínodo diocesano al que concurrieron más de 300 sacerdotes, habiendo restaurado de antemano la antigua iglesia de S. Francisco en donde tuvieron lugar las sesiones de aquél. Allí se ventilaron las más importantes cuestiones relativas al buen régimen espiritual de la Diócesis, allí se redactaron las Constituciones sinodales que forman el más perfecto compendio de legislación diocesana, llamando poderosamente la atención los medios eficacísimos que proponen para el fomento de la piedad y virtudes cristianas, y los referentes a la conducta del Clero. Están redactadas en atín clásico y llenas por doquiera de textos bíblicos y de legislación canónica, y bien pudiera afirmarse que sabiendo practicar lo que ellas contienen, no habría que pedir otra cosa al párroco más celoso y ejemplar.

Con el fin de formar el espíritu del Clero, concibió y llevó a feliz término la construcción de un hermoso e higiénico Seminario, en donde pueden recibir educación eclesiástica más de trescientos alumnos; destinando el antiguo, que era pequeño en demasía, a una Comunidad de Religiosos Franciscanos, que desde aquella fecha trabajan incansablemente en la ciudad y diócesis de Lugo y otras de Galicia, fomentando al mismo tiempo la piedad y el culto en la hermosa iglesia construída de nuevo, que es una de las más concurridas de la ciudad del Sacramento, en donde se quiere tanto a los pobres hijos del Serafín de Asís, debido sin duda al espíritu seráfico que allí difundió el Emmo. P. Aguirre, a quien sus hermanos de esta Provincia deben eterna gratitud.

También fundó en Lugo un Asilo de ancianos, dirigido por Hermanitas de los Pobres, y una Casa de Siervas de María, Ministras de los enfermos; y aun recuerda todo el mundo lo inagotable de su caridad para con los pobres, especialmente vergonzantes.

En Burgos como en Lugo demostró el Emmo. P. Aguirre su incansable actividad, que no disminuyó aún a pesar de los años ya transcurridos. Visitó dos veces las parroquias de aquella vasta diócesis, y una vez las de las diócesis de Calahorra y la Calzada, que el Santo Padre confió a su cuidado pastoral en calidad de Administrador Apostólico; convocó y presidió Sínodos diocesanos en Burgos y Calahorra, con el acierto y sabiduría que lo había hecho en Lugo; también en Burgos erigió un nuevo Seminario,

bajo la dirección de los Padres de San José, destinando según su institución a la formación y fomento de vocaciones eclesiásticas, con destino a la América latina; celebró Concilio Provincial en 1898, cuya importancia es de todos conocida, y en el año siguiente tuvo lugar en Burgos el quinto congreso Católico de España, en el que se trabajó sin decaenso por restaurar en nuestra península aquella unidad de fe activa que el insigne San Fernando, fundador de la joya preciosísima de estilo ojival, la Catedral de Burgos, logró implantar en casi toda la nación de que fué rey, combatiendo con denuedo contra el poder musulmán. Además estableció el padre Aguirre una Universidad Pontificia en el Seminario de su diócesis, con las facultades de Teología, Derecho Canónico y Filosofía, en las que se pueden conferir todos los grados, incluso el de doctor.

Como nota saliente de su glorioso pontificado en Burgos, también nos esgrato consignar que cuando se inició la persecución del Gobierno francés contra las Ordenes Religiosas, él admitió en su diócesis a varias comunidades de ambos sexos, apoyándolas moral y materialmente, sin temer las corrientes antireligiosas, que entonces circularon por nuestra península; así como se opuso con la mayor energía al proyecto de ley de Asociaciones, que el último gobierno liberal quiso levantar como bandera de persecución contra la Iglesia.

Hombres célebre

Claudio Coello

20 de Abril.

Madrid es la cuna del insigne Claudio Coello, autor de la tan admirada y alabada pintura «La Sagrada Forma», existente en la sacristía del monasterio del Escorial.

Todos los hombres que han descollado en los distintos ramos del saber humano, por lo general, desde muy jóvenes, sino cuando eran niños, dejaron, con sus inclinaciones y precocidades, vislumbrar el porvenir que les esperaba; pero como no hay regla sin excepción, Claudio Coello fué una de estas, pues ni en sus juegos de la infancia, ni en sus aficiones de los primeros tiempos de la adolescencia, dejó adivinar aptitudes acerca del arte en que había de adquirir inmortal renombre. Su padre, Faustino Coello, era un broncaista de no escasos méritos, pero de pocos recursos, motivo este por el que su hijo, desde edad muy temprana, le ayudaba en sus trabajos.



CLAUDIO COELLO

Después de haber cumplido Coello los 16 años, fué al estudio del pintor Francisco Rizzi para aprender el dibujo que necesitaba para cancelar las fundiciones que salían del taller de su padre, y tan rápidos y portentosos fueron los progresos que hizo en el dibujo, que Rizzi consiguió se dedicara a la pintura. Que este célebre artista no se equivocó en sus juicios lo demostró Coello inmediatamente con sus cuadros «La Encarnación», obra hecha para el altar mayor del monasterio de San Plácido, y «San Ramón», pintado para la iglesia de San Andrés, y otros destinados a la parroquia de Santa Cruz.

Era Claudio Coello, según Palomino de semblante no grato, y ademas, de esto, adusto y melancólico, y sin embargo, muy pronto se vió rodeado de amigos cariñosos, convertidos los más de ellos en maestros suyos o protectores, tales como Carreño, que le perfeccionó en el colorido, haciéndole copiar originales de Tiziano, Palma, Rubens, Van Dick y otros, además de hacer que se le encargaran importantes obras, con destino a varias iglesias y al Real Alcázar de Madrid.

La fama que le dieron su talento, su gran inspiración y su mucha actividad, llegó a oídos de Carlos II, y en 1664 fué nombrado pintor del Rey, y dos años más tarde, por fallecimiento de su amigo y protector Carreño, obtuvo la plaza de pintor de cámara.

Al fallecimiento de Rizzi, Carlos II encomendó a Coello la pintura del cuadro «La Sagrada Forma», que aquel dejó principiado, obra maestra que dió motivo al insigne

pintor madrileño para revelarse como un genio y para legar a la posteridad una prueba de que era digno de figurar al lado de los más grandes artistas españoles.

Carlos II quedó muy satisfecho de la obra de su pintor; pero como el agradecimiento no era virtud aterrorada por el desdichado monarca, cometió con Coello varias desatenciones para favorecer al pintor italiano Lucas Jordán, artista notablemente inferior por varios conceptos al que forzosamente se tuvo que declarar su enemigo. Tanto pesó en el ánimo del protegido de Carreño la preferencia dada a Jordán, que desde que terminó «La Santa Forma» no volvió a tomar los pinceles más que para terminar el «Martirio de San Esteban», obra que le había sido encargada por el P. Mantilla, confesor del Rey, fallecido el 20 de Abril de 1693 a consecuencia de enfermedad adquirida por la influencia que en su espíritu ejerció el olvido de que fue objeto.

Palomino; Cean, Bürger, el padre Quevedo y Madrazo (D. Pedro) y cuantos críticos se han ocupado de Claudio Coello, lo han calificado como el último de aquella generación de pintores de renombre universal que se llamaron Velázquez, Murillo, Carreño, Zurberán y todos calificaron su muerte como una irreparable pérdida para el arte pictórico español.

PROYECTOS DE HACIENDA

Reformas tributarias

Contribución industrial y sobre las utilidades

Art. 2.º Se autoriza al ministro de Hacienda para reformar la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria y la industrial y de comercio, con sujeción a las bases siguientes:

1.ª Esta contribución recaerá: a) Sobre el ejercicio de las industrias, comercio, profesionales, artes, oficios y fabricación, en proporción con las utilidades presuntas de los que las ejercen, a quienes se gravará con cuotas que representen como máximo un 15 por 100 de aquellas utilidades, calculadas por la Administración al redactar las tarifas aplicables; y b) Sobre las utilidades ciertas y conocidas de antemano por los tres conceptos definidos en el artículo 1.º de la ley de 27 de Marzo de 1.900, que estableció una contribución sobre las de la riqueza mobiliaria, las cuales se gravarán con el tipo de imposición para cada paso la tarifa que comprenda aquellos conceptos.

2.ª La contribución se dividirá en cinco tarifas.

La primera comprenderá el comercio en general; la segunda, las industrias cuya tributación deba regularse directamente por las utilidades; la tercera, la fabricación en grande y pequeña escala, la cuarta las profesiones, las artes, los oficios y las industrias no sujetas a base de población o sujetas a bases especiales, y la quinta, que se llamará de puentes por tributar en esta forma los industriales en ella comprendidos clasificará las pequeñas industrias mercantiles y las que, por su naturaleza, se ejercen en más de una localidad.

Las cuotas correspondientes a la tarifa segunda serán independientes de las que deban satisfacerse por el ejercicio de industrias comprendidas en las otras tarifas; pero al computar las utilidades, se datará como gasto el importe de las cuotas satisfechas.

A las cinco tarifas acompañará una tabla de exenciones, que se aplicará taxativamente.

3.ª La tarifa primera se dividirá en 14 clases, y cada clase en epígrafes, que se procurará reducir en lo posible.

La tarifa segunda se dividirá en tres secciones según expresa la base 5.ª

La tarifa tercera se dividirá en dos secciones: gran industria y pequeña industria.

La tarifa cuarta se dividirá en tres secciones: profesionales que requieren título facultativo, industrias no sujetas a bases de población o sujetas a bases especiales, y artes y oficios sujetos a las 10 bases de población de la tarifa primera.

La tarifa quinta se dividirá en dos secciones: comercio en pequeña escala o en poblaciones de escaso vecindario, y comercio en ambulancia.

4.ª Las tres tarifas de la ley de 27 de Marzo de 1900 se sustituirán por la siguiente, quedando subsistentes los preceptos de la referida ley en cuanto no se modifiquen en las presentes bases:

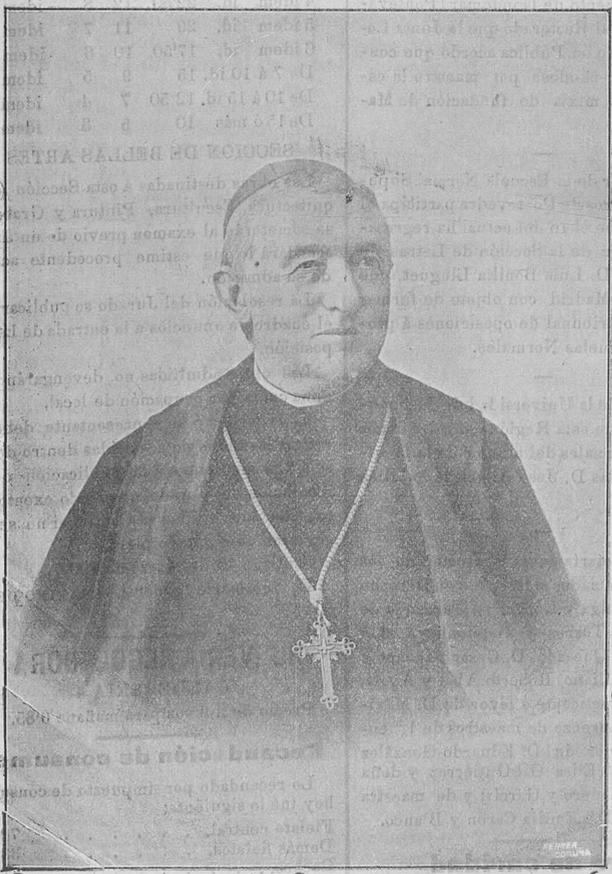
TARIFA SEGUNDA

SECCIÓN A.—Utilidades p. ocedentes del trabajo personal.

Pagarán.
1.º Los sueldos, sobresueldos, dietas y gastos de representación de las clases activas civiles, las cuotas que determina la siguiente escala:

Inferiores a 1.500 pesetas.	5 por 100
De 1.501 a 2.500 idem.	7 por 100
De 2.501 a 5.500 idem.	10 por 100
De 5.501 a 7.500 idem.	13 por 100
De 7.501 a 12.500 idem.	16 por 100
De 12.501 idem en adelante.	18 por 100

Las gratificaciones, haberes de tempore



El Emmo. Sr. D. Fr. Gregorio M. Aguirre y García

fección religiosa, en la que hizo muy pronto visibles progresos, que no se interrumpieron con las tareas de sus estudios.

Los conocimientos adquiridos ya en el Seminario de León en los primeros años de su vida de estudiante, se agrandaron en el claustro con nuevos horizontes, y bebiendo sin cesar en las purísimas fuentes de la ciencia seráfica, logró formar un tesoro científico-seráfico con el cual enriqueció su alma, participando de aquella sabiduría que distinguía a Antonio, Buenaventura, Bernardino, Escoto y otros Maestros de la Escuela Franciscana, mereciendo muy pronto que en pública palestra obtuviera el importante cargo de Lector de la Orden, desempeñando con acierto tal su oficio, tanto en los campos de la Filosofía como de la Teología y Derecho, que mereció la honorífica distinción de ser nombrado Lector perpetuo de la Provincia. Es de advertir que estando sus alumnos destinados a las Misiones Franciscanas de Filipinas, necesitaban poseer grandes caudales de ciencia eclesiástica para desempeñar fielmente su elevada mi-

nisterio desempeñando cargo tan importante se hacen todavía lenguas de justa alabanza, que manifiestan con evidencia las dotes singulares de ciencia, amabilidad y prudencia, reunidas con singular armonía en la persona del P. Aguirre, quien tratando a todos, de fuera y de dentro del claustro, con afables modales propios de todo buen Superior, ejercía en el ánimo de todos un dominio dulcemente avasallador, por el cual corregía y enmendaba a los culpables, enfervorizaba a los buenos, atraía a todos a la práctica de la virtud, que es el fin principal y pudiéramos decir único en que deben los Superiores tener fijos sus ojos, si han de cumplir con fidelidad las obligaciones del puesto distinguido en que Dios les ha colocado. De ellos debíamos siempre poder decir lo que la Iglesia afirma del Serafín Doctor: *Erat lucerna ardens et lucens*; palabras que no dudamos en aplicar al Emmo. P. Aguirre, puesto que no sólo las tomó por divisa de su gobierno en la Orden, sino que también parece haberlas tenido siempre presentes durante su laboriosa y larga vida episcopal.

En la primera quincena de Julio se inaugura la Exposición Regional de Santiago

SANTIAGO

res, premios e indemnizaciones contribuirán con el 10 por 100 de la cantidad percibida.

Las dos terceras partes del importe de los honorarios que perciban los registradores de la Propiedad, con arreglo a los tipos de imposición siguientes:

- R. Registradores de cuarta clase, con fianza hasta 1.125 pesetas. 10 por 100.
- Idem de cuarta clase con fianza superior a 1.125 pesetas. 12 por 100.
- Idem de tercera clase. 14 por 100.
- Idem de segunda clase. 16 por 100.
- Idem de primera clase. 18 por 100.

2.º Los generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada y sus asimilados, con arreglo a la siguiente escala:

- Hasta 3.500 pesetas de sueldo. 3 por 100.
- Desde 3.501 a 6.000 idem id. 8 por 100.
- Idem 6.001 a 10.000 idem id. 12 por 100.
- Idem 10.000 idem id. en adelante. 16 por 100.

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios e indemnizaciones, contribuirán con el 10 por 100 de la cantidad percibida.

3.º Los sueldos, haberes, asignaciones y gastos de representación de los presidentes y vocales y de los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en la proporción fijada en la escala siguiente:

- Hasta 750 pesetas. 3 por 100.
- De 751 a 1.000 idem. 5 por 100.
- De 1.001 a 2.500 idem. 7 por 100.
- De 2.501 a 5.000 idem. 10 por 100.
- De 5.001 idem en adelante. 14 por 100.

4.º Los haberes de las clases pasivas del Estado, civiles y militares; Casa Real, provincias y Municipios, y los que disfruten los funcionarios en situación de excedentes, sin prestar servicio, con arreglo a los tipos siguientes:

- De 510 a 1.500 pesetas. 10 por 100.
- De 1.501 a 2.500 idem. 13 por 100.
- De 2.501 a 5.000 idem. 16 por 100.
- De 5.001 idem en adelante. 18 por 100.

5.º El 5 por 100 de los sueldos ó retribuciones que, bajo cualquier nombre ó concepto, disfruten, permanente ó accidentalmente, los que como directores, gerentes, consejeros, comisionados, delegados, representantes, apoderados, administradores, empleados, ó con otro carácter análogo, presten servicios personales, no tarifados expresamente en otro epígrafe de esta contribución, a los Bancos, Compañías, Sociedades, Montes de Piedad, Cajas de Ahorro, Instituciones, Corporaciones y Asociaciones de todas clases, casas de banca, de comercio y particulares. Si la retribución excede de 10.000 pesetas anuales, el tipo de imposición será el 10 por 100.

Cuando el servicio retribuido implique gasto para quien lo desempeña, no podrá exceder de una tercera parte de la cantidad percibida como retribución la deducción que se haga en la base imponible. No contando la retribución de modo fehaciente, se calculará ésta en un 5 por 100 de los ingresos íntegros.

6.º El 0,60 por 100 del precio total que perciban los contratistas y subcontratistas de obras ó de servicios públicos del Estado provinciales y municipales.

7.º Los tipos de imposición fijados en los epígrafes 1.º y 2.º de esta sección, en cuanto a los sueldos personales que disfruten los empleados civiles y militares que ingresen en el servicio del Estado desde 1.º de Enero de 1910, serán, indistintamente, de 1 1/2 por 100 hasta 3.500 pesetas de sueldo, de 3 por 100 desde 4.000 hasta 6.000 pesetas, y de 6 por 100 desde 6.500 en adelante. Satisfarán a la vez otro 1 1/2, 3 y 6 por 100, respectivamente, con destino a la Caja nacional de Previsión y Ahorro de los funcionarios públicos.

SECCION B.—Utilidades procedentes del capital

8.º El 20 por 100 de los intereses de las Deudas del Estado que no hayan sido exceptuadas ó se exceptúen por precepto legislativo, y las asignaciones de los preceptores de cargas de justicia.

9.º El 5 por 100 de los dividendos de las acciones de los Bancos de emisión.

10.º El 3 por 100 de los dividendos de las Compañías anónimas de todas clases, y los de las Compañías comanditarias por acciones.

Las acciones de las Compañías anónimas mineras pagarán el 2 por 100 sobre el importe de los dividendos.

11.º El 3 por 100 de los intereses anuales de los empréstitos y obligaciones de las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Bancos, Sociedades, Compañías y empresas de todas clases, y el de las primas de amortización de las obligaciones; en entendiéndose la prima constituida por la diferencia entre la suma realmente prestada y la que se pague al acreedor.

12.º El 3 por 100 de los intereses de las cédulas y préstamos hipotecarios, tomándose para éstos como base para la liquidación el rédito legal cuando no se hayan pactado intereses.

SECCION C.—Utilidades procedentes del trabajo, juntamente con el capital.

13.º El 15 por 100 de las utilidades líquidas que obtengan los Bancos de emisión.

Para los efectos fiscales, se reputará utilidad líquida el saldo que resulte, deduciendo de los ingresos los gastos necesarios para la explotación y entretenimiento del negocio.

14.º El 12 por 100 de las utilidades que obtengan las demás Compañías anónimas y las comanditarias por acciones; se exceptúan las que se dedican a uno ó varios ramos de fabricación, que satisfará el 6 por 100, y las que explotan ferrocarriles, tranvías y otras concesiones que hayan de revertir al Estado, provincia ó Municipio, y las de navegación, que pagarán el 7 por 100.

15.º El 6 por 100 de las utilidades líquidas obtenidas por las Sociedades cooperativas dedicadas a la producción, al consumo ó al préstamo entre los asociados.

16.º El 2 por 100 de las primas ó cuotas de los seguros efectuados, ó que efectúen, en España, las Compañías de seguros de incendios, nacionales ó extranjeras, y toda aquella cuyo fin sea la reparación ó indemnización de daños ó perjuicios sobre las casas ó propiedades, cualquiera que sea su organización.

17.º El 0,50 por 100 de las primas de seguros, nuevos ó antiguos, efectos en España por las compañías regulares de seguros de vida, de accidentes, las cooperativas de seguro y las de seguros marítimos y de transportes, cualquiera que se sea su organización.

5.º Las bases de población de las industrias de la tarifa primera, y de la tercera sección de la tarifa cuarta, serán las siguientes:

- 1.ª Poblaciones que excedan de 250.000 habitantes.
- 2.ª Poblaciones de 50.001 a 250.000 habitantes.
- 3.ª Poblaciones de 40.001 a 50.000 habitantes.
- 4.ª Poblaciones de 30.001 a 40.000 habitantes.
- 5.ª Poblaciones de 20.001 a 30.000 habitantes.
- 6.ª Poblaciones de 16.001 a 20.000 habitantes.
- 7.ª Poblaciones de 12.001 a 16.000 habitantes.
- 8.ª Poblaciones de 5.001 a 10.000 habitantes.
- 9.ª Poblaciones de 3.001 a 5.000 habitantes.
- 10. Puertos de mar que excedan de 1.500, y poblaciones de 2.000 a 3.000 habitantes.

Como disposición general se observará la de que las poblaciones de las bases 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, que sean puertos de mar ó capitales de provincia, contribuirán por la base superior inmediata, y que los puertos de mar que tengan 1.500 ó menos habitantes, y las poblaciones que, sin ser puertos de mar, tengan menos de 2.000, contribuirán por patentes.

6.ª Los tipos de las tres secciones en que se divide la tarifa segunda de esta contribución, y las bases de población de las tarifas primera y cuarta, así como la tabla de exenciones, solamente podrán ser alteradas por una ley.

Las demás tarifas podrán ser modificadas en casos especiales, atendiendo las necesidades que las vicisitudes de las industrias aconsejen, previa audiencia del Consejo de Estado.

7.ª Para las industrias de la tarifa primera y las artes y oficios de la cuarta, que se ejerzan en los puertos de mar inferiores 1.500 habitantes, se crearán siete clases de patentes, exigibles según la importancia de las industrias, a saber:

- Primera clase. 100 pesetas.
- Segunda clase. 75 —
- Tercera clase. 40 —
- Cuarta clase. 30 —
- Quinta clase. 20 —
- Sexta clase. 15 —
- Séptima clase. 10 —

8.º El Ejercicio de las profesiones que requieran título facultativo, y el de las industrias de la tarifa cuarta, que por su naturaleza guarden alguna analogía con aquéllas, podrán extenderse, dentro de cada provincia, a las poblaciones que tengan asignada cuota igual ó inferior.

9.ª En las poblaciones de las cinco primeras bases, la simultaneidad de las industrias comprendidas en la tarifa primera se entenderá limitada a las industrias incluidas dentro de cada uno de los tres grandes grupos en que se ordenarán los epígrafes de dicha tarifa.

10. No constituirán parte del gremio respectivo los Bancos, Compañías, y Sociedades llamadas a tributar por la tarifa segunda.

11. Los comerciantes podrán remitir por su cuenta y exportar. Los almacenistas tratantes y especuladores, remitir por su cuenta. Los vendedores por mayor, remitir por cuenta del comprador. Los vendedores por menor tendrán su esfera de acción limitada a la localidad donde estén establecidos.

12. Los fabricantes de la tarifa tercera que no vendan en la fabrica misma podrán tener exento en la misma provincia, u otra limítrofe, un depósito para la venta por mayor de los artículos y residuos que produzcan, siempre que se garantice que no venden otros productos que los procedentes de sus fábricas. Podrán remitir y exportar los productos y residuos de su fabricación.

Los almacenes exentos sólo se concederán cuando la cuota que paguen como fabricante exceda, por lo menos, las dos terceras partes de la que correspondería al almacén.

13. Los dueños de fincas que, consignando expresamente en el contrato, las alquilen para el ejercicio de industrias sujetas a esta contribución, tendrán el deber de dar parte a la Administración de la celebración de dicho contrato. El incumplimiento de esta obligación se castigará con multa de 25 a 500 pesetas.

Si la industria es de espectáculos públicos, la multa podrá ser del duplo de dichas cantidades.

14. Contra los industriales que ejerzan su industria sin estar matriculados, no teniendo establecimiento fijo, la Administración procederá al embargo preventivo de géneros ó efectos bastantes a responder de las cuotas ó recargos que hayan dejado de devengar, si el industrial no presenta un fiador solvente.

(Se continuará)

Ha dado a luz con toda felicidad un hermoso niño, que ha sido bautizado con el nombre de Gustavo, la distinguida señora de nuestro querido amigo D. Ramón Villar Santaló.

Ha salido para Madrid el capitán general de Galicia Sr. Aznar.

Dice un periódico de Vigo: «Ayer por la mañana se reunieron los santiaguenses, bajo la presidencia del señor Núñez, en el Teatro Tamberlick, para acordar la fecha en que ha de hacerse entrega al director de la banda municipal de Santiago de la corona que aquellos le dedican como recuerdo de su última visita a esta ciudad.

Quedó designado el domingo 25 del actual, para lo cual se nombrará una comisión a la que podrán acompañar todos los santiaguenses que lo deseen».

Entregó hoy su alma a Dios en esta ciudad, víctima de larga enfermedad que sufrió con gran resignación cristiana el conocido médico D. Castor Vispo Pereiro.

El finado fué durante muchos años médico titular de Cambre en donde gozaba de generales simpatías.

A sus primos y queridos amigos nuestros D. Modesto Fernández Pereiro y D. José Fernández así como a su hermano político D. Luis Villardefrancos les hacemos presente la parte que tomamos en su sentimiento.

Descanse en paz el alma del finado.

Sociedad de Gas y Electricidad de Santiago

Habiendose cubierto varias veces el total de la suscripción de Obligaciones Hipotecarias, los Sres. Accionistas se servirán pasar por las oficinas de la Sociedad, los días 19 y 20 y horas de diez a una y de 4 a 6, para hacer efectivo el importe de las que les han correspondido según el prorrateo que al efecto estará de manifiesto desde mañana en el domicilio social.

A la vez se recuerda a los Sres. Accionistas que desde el día 19 ya citado se pagarán los cupones núm. 12, 13 y 14 previa la presentación de las acciones para ser estampilladas.

Santiago 15 de Abril de 1909.—El Presidente.—*Marcelino Blanco de la Peña.*

La guardia civil del puesto de Santiago detuvo en la carretera de Noya a los cartelistas Ignacio Couso Pombo, José Lorenzo Martínez, Gabino Ferrández y la esposa de este último Esclavitud Martínez.

Anúnciase la vacante de la escuela elemental incompleta de Lires, en el Ayuntamiento de Cée, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas.

El gobernador civil acordó convocar a la Diputación provincial para el día 1.º de Mayo próximo con objeto de celebrar las sesiones ordinarias del primer período semestral.

La Real Sociedad Española de Historia Natural, establecida recientemente en esta ciudad, celebró su primera sesión en el laboratorio de Zoología de la Universidad leyendo dos interesantísimos trabajos los socios P. Baltasar Merino y el Sr. don Antonio García Varela Catedrático de Historia Natural. El del primero trata de los Hechos de Galicia y el del segundo de la Proceonaria del pino, temible plaga que tantos daños está causando en nuestros pinares.

Ateneo León XIII

Mañana, miércoles, a las siete y media de la tarde pronunciará una conferencia pública sobre el interesante tema «Concepto de la Sociología según las diversas maneras de entender ésta y evolución histórica de la misma. La sociología etnográfica y descriptiva» el Sr. D. Constante Amor Neveiro.

Hoy fué conducido al cementerio el cadáver del obrero Ricardo Mellid Carreira a quien acompañaron hasta la última morada todos sus compañeros.—D. E. P.

A las siete de la mañana del día de ayer en la Iglesia de San Benito, recibieron la bendición nupcial de manos del párroco de Santa María, Sr. López Vigo, la hermosa y elegante señorita Lola Pintos Miguez, y el distinguido farmacéutico D. José Alvarez Díaz.

La novia realizaba su hermosura con un precioso traje negro guarnecido de encajes y flores de azahar que iban prendidas en el largo velo de desposada.

Apadrinaron tan solemne acto el padre de la novia D. Antonio Pintos y la madre del novio D.ª Aurora Riva de Diaz y como testigos asistieron el decano de la Facultad de Medicina D. Angel Martínez de la Riva y el secretario del Ayuntamiento D. Jesús Rodríguez Montero.

Después de terminada la ceremonia dirigiéronse los invitados a casa de la novia en donde fueron obsequiados con un espléndido lunch servido por la acreditada casa de Blanca.

Los novios que han recibido muchos y muy valiosos regalos, salieron ayer mismo para Vigo y la Coruña.

Que sea eterna su luna de miel es nuestro deseo.

AL PUBLICO

LUENGO HERMANOS

Con motivo del año de Exposición, acaba de recibir de París y Barcelona, un variadísimo y estenso surtido de géneros para la presente temporada y confecciones desde 40 pesetas en adelante.

El juez de primera instancia del Sur de la Habana, convoca a los que se crean con derecho a la herencia de don José Blanco Rodríguez, natural de Galicia que falleció el 13 de Abril de 1900, a 56 años de edad, para que se presenten a reclamarla en aquel juzgado.

INSTRUCCION PUBLICA

La Subsecretaría participa al Rectorado haberse acordado, a propuesta del Ministerio de la Guerra, nombrar Escribiente calígrafo del Instituto de esta ciudad con el sueldo anual de 1.000 pesetas, a favor de D. Benito Rubio Aragonés.

El ayuntamiento de Gondomar (Pontevedra) participa al Rectorado que la Junta Local de Instrucción Pública acordó que continúe desempeñándose por maestro la escuela pública mixta de fundación de Mañufe.

El Director de la Escuela Normal Superior de maestros de Pontevedra participa al Rectorado, que el 16 del actual ha regresado el profesor de la Sección de Letras de dicha escuela D. Luis Bonilla Lluguet, que había ido a Madrid con objeto de formar parte de un tribunal de oposiciones a profesores de Escuelas Normales.

El Rector de la Universidad de Salamanca remite al de esta Región, certificaciones académicas oficiales del alumno de la facultad de Ciencias D. José Angel de los Rios Enríquez.

La Subsecretaría envía al Rectorado los títulos de licenciados siguientes: en Derecho de D. José Tulga y López, en Farmacia de D. José María Torres y Barrionuevo, don Pedro Ruiz y Quesada, D. Cesar Sánchez y Ruiz y D. Emiliano Roberto Abal y Ayala, el título de practicante a favor de D. Maximino Soto y Lorenzo de maestros de 1.ª enseñanza superior de D. Eduardo González Sanmartín, D.ª Elisa Gil Gutiérrez y doña Concepción Madero y García; y de maestra elemental de D.ª Emilia Carón y Banco.

Obra de caridad

Las personas caritativas pueden hacer una buena obra socorriendo a Teresa Tojo, que vive en la Corredera de las Fraguas número 3 y que se halla en gran necesidad, con siete hijos.

Falleció su marido, después de una larga enfermedad y deja a su familia en la más completa indigencia.

Mañana a las diez y cuarto hará su entrada en Santiago la peregrinación del arciprestazgo de Postmarcos de Abajo.

Hoy ya se notaba la presencia de muchos peregrinos en esta ciudad.

TEATRO

En la próxima semana debutará en el teatro principal la notable compañía cómicodramática que dirigen los primeros actores D. José Montenegro y D. Manuel Vigo y en la que figura la primera actriz D.ª María Comendador.

Actualmente se halla dicha compañía en Vigo obteniendo éxitos muy lisonjeros según dice la prensa de aquella ciudad.

Mañana se repartirán las listas del personal de la compañía y las condiciones del abono que será de cinco funciones.

ASMA jamás deja de aliviarse con el PECTORAL GARDIN.

El centro electoral del Comité popular independiente se establecerá en el Salón Apolo.

Se solicitó el correspondiente permiso para abrirlo.

Ayer ha subido al Monte-Pedroso con el Emmo. Cardenal, con objeto de ver el estado de las obras del Via-Crucis.

Hizo la excursión en carruaje dando éste vuelta al rededor del Crucero de la cima saliendo encantado del bello panorama que se divisa desde allí.

Sociedad Cooperativa en liquidación

Botellería, cacao, pastes de sopa, garbanzos, arroz, conservas, latas de bonito, almendra, vinos y otros géneros, con rebaja del 20 por ciento sobre el coste, durante 8 días. Calzado y cepillería a precios imposibles.

Horas de despacho: de diez a una y de cuatro a seis.

Esta tarde ha salido el Ilmo. Sr. Obispo a practicar la Visita Pastoral. Comenzará por las parroquias del valle del Ulla.

Exposición Regional Gallega de 1909

SECCION DE INDUSTRIAS

Los expositores satisfarán por alquiler de local la cuota que expresan las siguientes tarifas:

A Dentro de los edificios que construya el Comité.

B Al aire libre, con facultad para construir pabellones ó levantar instalaciones especiales.

C Al aire libre, para el solo efecto de colocar los objetos expuestos.

	A	B	C
1 metro cuadrado	30	15	10 pesetas.
2 idem id.	27'50	14	9'50 cadámetro
3 idem id.	25	13	9 idem
4 idem id.	22'50	12	8 idem
5 idem id.	20	11	7 idem
6 idem id.	17'50	10	6 idem
De 7 a 10 id.	15	9	5 idem
De 10 a 15 id.	12'50	7	4 idem
De 15 ó más	10	5	3 idem

SECCION DE BELLAS ARTES

Las obras destinadas a esta Sección (Arquitectura, Escultura, Pintura y Grabado) se someterán al examen previo de un Jurado acordado que estime procedente acerca de su admisión.

La resolución del Jurado se publicará en el cuadro de anuncios a la entrada de la Exposición.

Las obras admitidas no devengarán ninguna cuota por ocupación de local.

El expositor ó su representante deberán retirar las obras no admitidas dentro de los seis días siguientes a la publicación de la resolución del Jurado, quedando exento de toda responsabilidad el Comité si no se recogieran en el citado plazo.

Santiago 15 de Marzo de 1909.
El Secretario general.—MAXIMO DE LA RIVA.

HUEVERIA REGULADORA

CALDERERIA 4

Precio de huevos para mañana 0'85.

Recaudación de consumos

Lo recaudado por impuesto de consumos hoy fué lo siguiente:

Fielato central.	704'29
Demás fielatos.	330'35
Coches.	18'57
Matadero.	318'30
Total.	1.355'58

Registro civil

DIA 19

Nacimientos

Ramón María Antonio, Benigno Pardo Arias.

Defunciones

Ricardo Mellid Carrera, de 43 años; José María Ibarburu Larzabal, de 50 años; y Josefina Aller López, de 73 años.

Matrimonios

D. José Alvarez Díaz con D.ª Dolores Pintos Miguez.

Boletín religioso

Santos del día de hoy.—Santa Inés de Monte Pulciano, y S. Marcelino.

Idem del día de mañana.—Nuestra Señora de Sancho Abarca, patrona de Sante, San Anselmo y San Honorino.

Efemérides gallegas

20 de Abril de 1887.—Muere en el Hospital de la Princesa de Madrid, a los 59 años de edad, el insigne poeta y escritor D. Francisco Anón y Paz.

Es autor del canto «A Lisboa»; «Himno a Venecia»; «Himno a la Agricultura»;

«A Pantasma»; «Oda al Dos de Mayo» y otras.

Naciera en el pueblecillo de San Pedro de Outes (Muros) uno de los lugares han dado a Galicia el nombre de Suiza española.

GACETILLAS

PERDIDA

Se ruega a la persona que haya encontrado un pendiente de oro con perlas y záfiro que se perdió el martes de la Angustia, se sirva entregarlo a su dueña, habitante en Entremuros, 2, primer piso; cuyo hallazgo será espléndidamente gratificado.

TELEGRAMAS

Noticias Oficiales

Madrid 20 (12.)

La «Gaceta» de hoy publica: Real orden disponiendo que se conceptue como servicio en filas la permanencia de los reclutas en licencia ilimitada.

Anunciando al Comercio que en la república del Uruguay se rechazarán las substancias que no se encuentren dentro de las ordenanzas de dicha república.

Disponiendo que los que posean el título de Maestro Normal pueden desempeñar las regencias de escuelas graduadas.

UNA DENUNCIA GRAVE

Madrid 20 (8.)

Está siendo objeto de comentarios la denuncia presentada contra el ministro de Marina por el auditor de la Armada Sr. Macías.

Acusa al Sr. Ferrándiz de prevaricación. La denuncia fué entregada a la mesa del Congreso.

Los republicanos quisieron que ayer en la sesión del Congreso se tratase del asunto pero el Sr. Dato se negó a ello.

El Sr. Dato conferenció con el señor Spotorno sobre este asunto y el señor Maura, al enterarse de la acusación dijo:

—Sé que se nos acusa de una atrocidad pero ya lo discutiremos todo si no nos morimos.

Madrid 20 (12.)

«El Imparcial» dedica a la denuncia las tres primeras columnas.

Reproduce en ellas el resultado de una entrevista que el Sr. López Ballesteros celebró con el Sr. Macías de quien es antiguo amigo.

La conversación la tuvieron en el Congreso.

El Sr. Macías figuró en política al lado del Sr. Canalejas.

Manifestó el Sr. Macías que no podía facilitar copia ninguna de documentos. Le enseñó los apuntes que de este asunto tenía.

Después le dijo:

—Estoy tranquilo y satisfecho pues creo que he cumplido con mi deber. Un estudio prolijo del expediente me convenció de que una vez más se van a dilapidar los recursos nacionales sin provecho alguno pues los barcos que nos ofrecen se perderán sin gloria.

Por eso—añadió—sentí una necesidad imperiosa de decir a mis conciudadanos la verdad.

Por grandes que sean los quebrantos—dice el Sr. Macías—y los disgustos que me traiga en el porvenir al lado de la inutilidad de la escuadra nada significan.

Al examinar la documentación vi claramente definidos los delitos y después de grave reflexión mucho decidí no callarme nada.

Amo la carrera; me envanezco en pertenecer a la marina de mi país pero una marina sin barcos de verdad que pueda servir a la Patria con medios para ellos no con barcos como los que ahora se le ofrecen.

Lo arrostraré todo. No es lógico que se me persiga por cumplir con un deber.

Creo tener pruebas cuando formulo la denuncia pero deber del Congreso es el buscarlas ó del juez que aquella autoridad designa para abrir el sumario.

Señalado por mi el delito no me toca comprobarlo. Prestaré en cualquier instante mi cooperación si se me pide.

El estudio que tengo hecho del expediente facilitaría mucho la tarea de cualquier tribunal.

Mi iniciativa nada tiene que ver con el derecho de petición. Es una simple denuncia y no conozco el artículo del Código que castigue el cumplimiento del deber que la ley impone.

La peluquería de LEON

Es que mayores garantías ofrece tanto en lo que se refiere a higiene como al esmero y confort. Ejecutándose los trabajos no sistemática y caprichosamente, sino con sujeción a las más estrictas reglas de la estética y buen gusto que la acreditación de una superioridad manifiesta, como el público inteligente podrá juzgar.

PRECIO DEL SERVICIO

0'25 centimos por abono.

Rua Nueva, 57, pral.

Tos y enfermedades del pecho, lo mejor Pectoral Cardin. Cura siempre. En la Tos Ferina resultados eficacísimos.

Pídase a Bermejo y buenas farmacias.

agraciados con los premios mayores los números siguientes:

Con 150.000 pesetas

19.598 Santander.

Con 60.000 pesetas

7.261 Gerona

Con 40.000 pesetas

23.600 Cartagena.

Con 3.000 pesetas

9.621.—16.701.—35.667.—37.768.—

32.716.—10.731.—26.946.—28.172.—

11.291.—24.596.—22.967.—31.882.—

17.711.—11.686.—25.533.—30.263.—

30.664.—37.216.—11.825.—28.771.—

27.167.—17.026.—11.125.—397.—

32.978.—21.040.—10.671.—18.387.—

3.254.—14.831.—10.276.—29.984 y

38.281.

Ultima hora

Madrid 20 (16.)

El Sr. Macías asistió hoy a su oficina.

Esta mañana lo hemos visto en su despacho del Ministerio trabajando como siempre.

Madrid 20 (id. id.)

Hemos hablado con varios jefes de la Armada y todos ellos se manifestaron asombrados del paso dado por el Sr. Macías.

Dicen que les extraña verse acusados por él pues se trata de un jefe prestigioso inteligente y de buena posición económica.

Madrid 20 (id. id.)

Hoy cumplimentó el Rey el general Lopez Dominguez. S. M. le invitó a almorzar.

Sesión del Congreso

Madrid 20 (17.)

A las tres y cuarenta abre la sesión del Congreso el Sr. Dato.

La animación en la cámara es extraordinaria.

Los escaños y las tribunas hallanse atestados.

El salón de conferencias y los pasillos muy animados.

En el banco azul se sientan los Sres. Maura, Ferrándiz Allende Salazar y Lacierva.

La denuncia de Macías

Inmediatamente de leída y aprobado acta el secretario Sr. Castellá lectura a la comunicación del Sr. Macías en que se denuncia al gobierno.

Después de leída la comunicación el Sr. Dato dice:

Pasa a la comisión de peticiones del Congreso.

(Sigue la sesión.)

URGENTE

Bolsa de Madrid

COTIZACION OFICIAL

	DIA 19	DIA 20
por 100 interior.	87'95	87'80
Idem fin corte firme.	88'10	87'97
Cinco por 100 amortizable.	102'90	102'80
Nuevo amortizable.	00'00	95'75

Acelones

Banco de España.	460'00	460'00
d. Español Rio de la Plata.	000'00	000'00
Compañía Arrend. ^a Tabacos.	400'50	400'00

Azucareras

Las preferentes.	106'25	106'25
Las obligaciones.	000'00	000'00
Las ordinarias.	40'00	40'00

Cambios

Paris.	11'65	11'65
Londres.	28'10	28'10

Bolsa de París

Exterior español.	99'15	99'20
---------------------------	-------	-------

Bolsa de Buenos Aires

El precio del oro fué ayer de 127'27 127'27

Mencheta

Imp. de EL ECO DE SANTIAGO

ANUNCIOS

ARRIENDO

Se arrienda un local, propio para comercio, en el Toral núm. 10. Informarán en la misma casa.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace la de un labradío con punta de pral llamado ag-o de X-neiro ju-to al Crucero de Ramirez, cabida 26 cuartillos y dos tercios.

La subasta tendrá lugar el 25 de Abril a las once de su mañana en la Notaría de don Jesus Castro, Raña 3.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa núm. 30 de la calle de San Francisco de esta ciudad. La subasta tendrá lugar el 6 de Mayo de once a doce de su mañana en la Notaría de D. Jesús Fernández Suárez. Plazuela de San Martín, 5, en donde informarán del precio y condiciones.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa núm. 14 de la calle del Preguntiro de esta ciudad. La subasta tendrá lugar el 10 de Mayo del corriente año de once a doce de su mañana en la Notaría de D. Jesús Fernández Suárez. Plazuela de San Martín, 5, en donde informarán del precio y condiciones.

CARPINTERO

Se necesita uno bueno con algunos conocimientos de tapicería. Informarán Algalia de A bajo 30 primer piso de siete a ocho de la tarde.

Se vende las casas núm. 38 de las Ruedas y 40 de la Rua de San Pedro titulada «Mesón de la Media Luna». Razón Casas Reales 16.

VENTA VOLUNTARIA

Se hace de la casa núm. 9 de la calle de las Huérfanas. En el Camino Nuevo núm. 47 Panadería informarán.

Se vende una ó dos mesas de billar con sus correspondientes accesorios, en buen uso, unos bocoyes con vino tinto. Para informarse dirigirse a la Rua de Vill r núm. 26-2.º

Pompas Fúnebres

PLAZA DE FEJOO, 3

—SANTIAGO—

Esta agencia Funeraria se encarga de toda clase de entierros, corriendo a su cargo todo lo concerniente a los funerales, sin que las familias tengan que cuidar de nada.

Cuentan con gran surtido en féretros de gran lujo y modestos, lo mismo en coronas. Se advierte a las familias que al ocurrir facillimito pasen a verlo a la Agencia

PLAZA DE FEJOO, 3

SERVICIO FUNERARIO

La antigua y acreditada casa funeraria de D. José Estevez Toribio, Calderería 1, estableció unas magníficas carrozas fúnebres para el servicio público en esta población, encargándose al propio tiempo de todo lo concerniente a funerales, honras etc.

DESPACHO: CALDERERIA 1.

SILVESTRE ALVES LAGINHA

Maestro albañil, estucador y cementista portugués.

Se encarga de todos los trabajos de cemento imitando cantería ó otra clase de piedra, así como de pintura, tanto dentro como fuera de la población, contando con un buen personal portugués. Se reciben encargos de casas religiosas y particulares.

Dirigirse calle de la Senra 24 Santiago.

ALLER Girajano dentista

Dentaduras de todos sistemas y demás operaciones. Extracciones sin dolor ni peligro.

Rua del Villar, pral, 50.

INCOMPARABLE ANIS MOSCATEL seco y dulce

Unicos fabricantes en España. LOPEZ HERMANOS—MALAGA PIDASE

en cafés y ultramarinos.

Obras de Santa Teresa

Se vende un ejemplar de una nueva edición ilustrada, por una sociedad de sacerdotes, devotos de la Santa.

Consta de tres tomos al precio de 18'35 pesetas. Informarán en la Administración de este periódico.



Posible será que sea usted astigmático por ser el astigmatismo el defecto visual que en encuenta en mayor número de paciente y que no se corrige con los lentes que ordinariamente se venden en el comercio.

El Oftalmómetro de Javal Schiödt es el único aparato científico práctico preferido por los principales oculistas y el empleado para la corrección de este defecto por el

OPTICO CIENTIFICO JAIME PARDO MONTES PREGUNTOIRO 32

Consultas de nueve de la mañana en adelante. Honorarios módicosos.

Enfermedades secretas

DOCTOR ABAL HERMO

Director del Gran Hospital y Médico de las salas de dichas enfermedades

Consulta de 8 a 9 y de 12 a 1.

Gratis a los pobres



A. VILLAR PELLIT

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE MADRID

Dentaduras de todos sistemas y demás operaciones.

Extracciones sin dolor ni peligro

TORAL 7, 2.º

SANTIAGO

EL SEÑOR

D. CASTOR VISPO PEREIRO

Médico titular de Cambre

Ha fallecido a las diez y media del día de hoy

después de recibir los Santos Sacramentos y demás auxilios espirituales

R. I. P.

Su viuda Doña Maria Villardefrancos Calé, sus hijos, madre política, hermano, hermanos políticos y demás parientes

RUEGAN a las personas de su amistad se sirvan encomendar su alma a Dios y asistir al funeral de entierro que tendrá lugar mañana 21 a las once en la Capilla del Pilar y seguidamente a la conducción del cadáver desde la casa mortuoria, Campo del Gayo 3 al cementerio general, por cuyo favor anticipan gracias.

NO SE REPARTEN ESQUELAS

Las honras se celebran en Cambre.

El Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago se ha dignado conceder 200 días de indulgencia a todos sus diocesanos que devotamente rezaren tres veces el Padre Nuestro, Ave Maria y Gloria Patri por el eterno descanso del alma del finado.

PRIMER ANIVERSARIO

DE

D. MANUEL FERNANDEZ BREA

que falleció el 20 de Abril de 1908

Tendrá lugar a las diez del día de mañana en la capilla general de Animas un ACTO FUNEBRE en sufragio del finado.

Su viuda, hijo, hermanos y demás parientes

RUEGAN a sus amigos y personas piadosas, asistan a dicho acto, en lo cual recibirán especial favor.

Santiago 20 Abril 1909.

EL PARAISO--SANTIAGO MARTINEZ Grandes almacenes de Ultramarinos

36, PREGUNTOIRO 36---SANTIAGO

Por qué prefiere el público esta casa? Porque tiene un surtido abundantísimo, los son los artículos mejores y más baratos. Almacén de harinas de fuerza y finas de Castilla á precios sin competencia Depósito de las acreditadísimas cervezas de la Bohemia. Ventas al por mayor y sin derechos de consumos para fuera de la población. Conservas variadas de carnes, pescados y frutas; vinos generosos, Champagne de varias marcas y de la acreditada Binet Fils y Compañía.

APIOLINA CHAPOTEAUT



Regulariza el flujo mensual, corta los retrasos y supresiones así como los dolores y cólicos que suelen coincidir con las épocas.

En todas las Farmacias

SALUD DE LAS SEÑORAS PIO S. CARRASCO

VILLAGARCIA Y CARRIL

Agencia de Aduanas. Despacho de buques, fletame Seguros Marítimos, terrestres y contra incendios.

Consignatario de varias Líneas de Vaporos, con estro á la República Argentina, Cuba, Brasil, México, Chile y Nueva York adra donde facilita pasajes á precios reducidos.

Unico-importador en España de la cerveza alemana **marca CARRASCO**.

«Depósito de botellas vacías para gaseosas de 10 y 12 onzas, á precios económicos».

Telegramas, CARRASCO.

REGLAS Método infalible para toda clase de retrasos. Cheque de 11 francos ó vales internacionales. Farmacia Burot, 9, Nantes (Francia).

BIBLIOTECA "PATRIA"

MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta «Biblioteca» es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los Sres. Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Fastenrath, Duque de Rivas, Silveira, etc.

Los tomos que publica contiene preciosos grabados de artistas españoles de gran nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

PATRONATO PRINCIPAL

- Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
- » Conde de Bernar.
- » Conde de Canilleros.
- » Barón de Vilagayá.
- Excmo. » D. Joaquín S. de Toca.

BRAS PUBLICADAS Y EN PREPARACIÓN de

Menéndez Pelayo.—José Zubizarreta
Alfonso Pérez Eloya.—Conde de las Navas.
Angel Guerra, etc., etc.

Precio: UNA PESETA

Pueden en todas las librerías

FABRICA DE SELOS DE CAUCHU Y METAL

LUIS FARINETTI.- Valencia

Grabados artísticos y comerciales. Fábrica de Sellos de Caucho y Metal. Sellos y Marcas para oficinas y administraciones.

Sellos para lacre, Marcas caladas, Punciones y troqueles de acero, Clichés para anuncios, Placas para rótulos, grabados y esmaltadas.

Grabados en alto y bajo relieve para timbrados de todas clases.

Tenazas para precintar. Fechadores, Foliadores, Numeradores y Taladros.

Fotograbado, Zincogrado y Estereotipia.

Se reciben encargos en EL ECO DE SANTIAGO



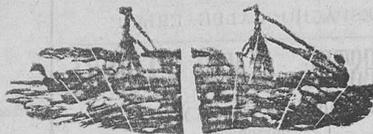
Esqueletos de defunción

Se reciben en las oficinas de este periódico hasta las cinco de la tarde.

Los precios de las esqueletos son según su tamaño.

Mala Real Inglesa

VAPORES



CORREOS

Viaje rápido en quince días

Para Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires del Puerto de Vigo el 17 de Noviembre de 1908 el vapor correo

AMAZON

de 7.500 toneladas

los mismos puertos saldrá de Vigo el 24 de Noviembre de 1908 el vapor correo

THAMES

de 5.700 toneladas

para Habana, Veracruz y Tampacaldrá de Vigo el 25 de Noviembre el vapor correo, de

SERVERN

Admito pasajeros de primera, segunda y tercera clase

Llevar cocineros y camareros españoles

A los pasajeros de tercera clase se les da cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas.

Las literas con sus mesas y asientos correspondientes.

Con un sistema nuevo que les proporcionará comodidad completa.

Los pasajeros de primera y segunda clase, pueden disfrutar de suculenta comida lujo o.

PROBAD EL



CHAMPAGNE BINET REIMS

SUPERIOR A LOS DE IGUAL PRECIO

La borrachera no existe ya

Se manda gratuitamente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, ayua ó en alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones, el polvo Coza solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disgustar al borracho del alcohol, cerveza, vino, ajeno, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor pueden administrárselo sin saberlo él y sin que se necesite decirle lo que determinó su cura.

La Casa que posee este polvo maravilloso, envía gratuitamente, á quien lo pida, un libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo.

El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los depósitos al pie indicados:

Los depositarios no dan muestras, mas dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA HOUSE, 76, Wardour Street, Londres 312, Inglaterra.

Depósitos en Santiago: Farmacia de R. Bescansa, Toral, 11.

Esclavitud: Farmacia de Eduardo Ríos.

JARABE DE RABANO IODADO

DE GRIMAULT Y CIA

Depurativo por excelencia

PARA LOS NIÑOS PARA LOS ADULTOS



VENTA AL POR MAYOR
8, Rue Vivienne, PARIS.

TARJETAS AL MINUTO

se imprimen en la imprenta de este periódico.

Perforados Americanos de Fielro rojo
ó sea bayeta encarnada

del DR. WINTER

Curan reumatismo, Resfriados, Dolor de riñones, Dolores de espalda, Dolor de pulmones, Lumbago, Ciática, torceduras, contusiones, etcétera.



Los Emplastos perforados americanos de fieltro rojo del Dr. Winter infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados y devuelven á los enfermos la salud.

Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus períodos mensuales.

Los emplastos de fieltro rojo del Dr. Winter son los únicos verdaderos y eficaces.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES
EXIJASE SIEMPRE LA MARCA DEL DOCTOR WINTER
Cura como por encanto. De venta en todas las Farmacias y Droguerías

GRAN ALMACEN DE MUSICA PIANOS E INSTRUMENTOS

DE **CANUTO BEREY Y COMPAÑIA**

Casa fundada el año 1854
Rua del Villar, 43.—SANTIAGO

Unico y exclusivo depósito de los pianos de «Stela Bernareggi» de cuerda calada ó hierro construido expresamente para el clima de Galicia.

Seas en Galicia en que pueden venderse los últimos modelos de pianos del renombrado fabricante alemán Resyab.

Pianos franceses de Brava Bord y otros fabricantes, desde el precio de 900 pesetas.

Venta al contado y á plazos de 15 pesetas mensuales.

Imenso surtido de música, desde 15 céntimos cada obra.

Grande colección de música gallega editada por esta casa.

Pianos

Instrumentos para banda y orquesta.
Accesorios de todas clases.

COMPANIA TRASA ATLANTICA

Vapores que prestarán servicios en el mes de Marzo de 1909

LINEA DE CUBA Y VENEZUELA

Días 20 de Santander y 21 de Coruña el vapor «Reina M^a Cristina» Capitán D. A. Fernández. El 26 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor «Monserrato» Capitán D. J. Bonet.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Días 30 de Barcelona y 15 de Cádiz el vapor «Buenos Aires». Capitán F. Aldamiz.

LINEA DE BUENOS AIRES

Día 6 de Barcelona el vapor «C. López y López» Capitán R. Fano. El 22 de Marzo y 3 de Abril de Barcelona el vapor «Isla de Panay» Capitán A. Garriga.

LINEA DE BUENOS AIRES

Días 3 de Barcelona y 7 de Cádiz el vapor «P. de Satru tegui». Capitán A. Roldós.

De la Coruña sale el 12 de cada mes, para Villagarcía, Vigo y Cádiz, todos los pasajeros para Montevideo ó Buenos Aires, trasbordar al correo de línea que sale todos los meses el 7 para Santa Cruz de Tenerife y los puertos del Río de la Plata, siendo de cuenta de la Compañía la manutención de los pasajeros en Cádiz.

LINEA DE FERNANDO POO

Días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz el vapor «San Francisco». Capitán M. Antich.

LINEA DE CANARIAS

Días 17 de Barcelona y 22 de Cádiz el vapor «M. L. Villaverde» Capitán V. P. Vizcaino

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Informarán en Santiago Gerardo Puertas y C.^a—Preguntoiro.

Hamburg-Améika Linea

PABA LA HABANA Y MEXICO

SERVICIO QUINCENAL DIRECTO

los días 20 de cada mes en los magníficos vapores de dos hélices

ONPRINZE IN CECILIE

Y

KFUERST BISMARCK

hacen el viaje á La Habana en nueve ó diez días

Los días 5 de cada mes salen los vapores

Allemaia Albigia

de oliv rehue á la Habana en once días.

Precios e primera desde 520 pesetas.

Precios e segunda (vapores del día 20): desde 440 pesetas.

Precios e tercera 200 pesetas para la Habana y 235 para Veracruz (vapores del 5), 230 pesetas Habana, 255 Veracruz (vapores del 20).

En los precios de tercera está comprendido el impuesto de transporte.

Redaja de precios por ferrocarril para los puertos del interior de México.

LINEA DE BUENOS AIRES

UN VAPOR MENSUAL

El impuesto de transportes de cuenta del pasajero.

DIRIGIRSE PARA INFORMES

A D. Eduardo del Río.—La Coruña

La Dulce Alianza

Gran surtido de bolsas fantasía, cajas de piel y raso, y objetos para regalo.

Grageas, bombones finos, almendras de todas clases y caramelos especiales, botellas, Jerez y Moscatel desde una peseta, Champagne varias marcas extranjeras.

Confitería Pastelería Chocolates

Viuda de José M. Blanca

CASA FUNDADA EN 1848